



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**CCITT**

COMITÉ CONSULTIVO  
INTERNACIONAL  
TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO

**D.101**

(11/1988)

SERIE D: PRINCIPIOS GENERALES DE  
TARIFICACIÓN – TASACIÓN Y CONTABILIDAD  
EN LOS SERVICIOS INTERNACIONALES DE  
TELECOMUNICACIÓN

TASACIÓN Y CONTABILIDAD EN EL SERVICIO  
TELEFÓNICO INTERNACIONAL

---

**TASACIÓN EN EL SERVICIO TELEFÓNICO  
AUTOMÁTICO INTERNACIONAL**

Reedición de la Recomendación D.101 del CCITT  
publicada en el Libro Azul, Fascículo II.1 (1988)

---

## NOTAS

- 1 La Recomendación D.101 del CCITT se publicó en el fascículo II.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (véase a continuación).
- 2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 2010

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

## **TASACIÓN EN EL SERVICIO TELEFÓNICO AUTOMÁTICO INTERNACIONAL**

### **1 Principios de tasación**

1.1 Por regla general, las comunicaciones telefónicas internacionales se han tasado a base de un periodo mínimo indivisible de tres minutos y por minuto adicional.

1.1.1 Este sistema de tasación, que se aplica aún, fue adoptado cuando no se proyectaba todavía el servicio automático internacional.

1.1.2 Para su servicio nacional automático, muchas Administraciones han adoptado métodos de tasación en virtud de los cuales las tasas se registran directamente en el contador del abonado, pero tales métodos se basan en dos principios distintos:

- a) Algunas Administraciones han adoptado desde hace muchos años un sistema fundado en la transmisión, cada tres minutos, de trenes de impulsos, dependiendo de la distancia el número de impulsos de cada tren.
- b) Otras Administraciones han adoptado, o tienen el propósito de adoptar, un sistema basado en la transmisión de impulsos periódicos aislados a intervalos muy breves, que dependen también de la distancia.

1.1.3 Ciertas Administraciones, que en su servicio nacional han adoptado el sistema de tasación por impulsos periódicos, han indicado que no podrían emplear otro sistema para tasar las comunicaciones automáticas internacionales.

1.1.4 La utilización en una misma relación internacional:

- a) de un sistema de tasación de 3 en 3 minutos (tasación de tipo nacional) o de un sistema de 3 minutos + 1 minuto (tasación del tipo prescrito en la explotación manual internacional), por una parte, y
- b) de un sistema de tasación por impulsos periódicos (tasación de tipo nacional), por la otra,

hubiese creado una gran diferencia entre las tasas percibidas de los usuarios en los dos países interesados.

1.1.5 Esta importante diferencia habría podido provocar reacciones por parte de los abonados perjudicados con relación a sus correspondientes de otro país.

1.1.6 Además, habría podido crear ciertas dificultades de carácter financiero en uno de los países:

- a) como consecuencia de un eventual cambio de orientación del tráfico, y
- b) porque el país que hubiese practicado el sistema de tasación indicado en el § 1.1.4, a) habría percibido, por la utilización de su red para el tráfico de llegada, una remuneración muy inferior a la que exigía a sus propios abonados.

1.2 En consecuencia, para evitar diferencias demasiado importantes entre las tasas percibidas, se recomendó en 1958 que en el servicio automático internacional se empleara uno de los dos métodos siguientes de tasación:

- a) la tasación minuto por minuto, o
- b) la tasación por impulsos periódicos del tipo utilizado en el servicio automático nacional.

### **2 Reducción de las diferencias de tasación**

2.1 Como la existencia en una misma relación de los dos métodos a) y b) citados en el § 1.2 anterior, entraña cierta diferencia entre las tasas percibidas, y como la existencia en una relación del método de tasación por impulsos periódicos con intervalos distintos en los dos países considerados sólo entraña una pequeñísima diferencia en las tasas percibidas en esa relación entre dos países A y B, las Administraciones deben procurar que concuerden las sumas percibidas de los usuarios y las que han de figurar en las cuentas internacionales.

---

<sup>1)</sup> Esta Recomendación, aprobada en 1958 por la Asamblea Plenaria Especial del CCITT, ha sido ligeramente modificada en 1973 por la Secretaría del CCITT, al preparar el manuscrito del Libro Verde, a fin de actualizarla.

2.2 En consecuencia, cada Administración fijará, para una relación determinada, la unidad de tasación y el intervalo unitario según las características de su sistema nacional de tasación, pero haciendo todo lo posible por respetar las siguientes igualdades:

$$\sum_n d_r u_r = \sum_n d_A u_A = \sum_n d_B u_B$$

Estas igualdades se aplican a un conjunto de  $n$  conferencias elegidas de forma que constituyan una muestra representativa del tráfico en la relación considerada.

En estas igualdades:

$d_r$  = duración real de la conferencia,

$d_A$  = duración tasable según el sistema de tasación del país A,

$d_B$  = duración tasable según el sistema de tasación del país B,

$u_r$  = unidad de tasación para el establecimiento de las cuentas internacionales en el servicio automático internacional,

$u_A$  = tasa por intervalo unitario según el sistema de tasación del país A,

$u_B$  = tasa por intervalo unitario según el sistema de tasación del país B.

*Nota* –  $d_r$  se expresa en minutos, con los decimales apropiados.

$d_A$  y  $d_B$  se expresan por el número (entero) de intervalos unitarios del sistema de tasación del país A o del país B [intervalo entre dos impulsos periódicos en el caso de sistemas de impulsos periódicos, o minuto en el caso del sistema (1 + 1)].

$u_r$  representa una tasa por duración (real) de conferencia, expresada en francos oro por minuto de conferencia y es la misma para los dos sentidos de la relación considerada.



## SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
<b>Serie D</b>	<b>Principios generales de tarificación</b>
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación